

ORDENANZA N°2665/2024

VISTO:

La Ordenanza N° 2631/2023 que Declara la Emergencia Económica, Financiera y Administrativa de la Municipalidad de Colonia Caroya.

Y CONSIDERANDO:

La crisis económica y social, que continúa padeciendo la República Argentina, la Provincia de Córdoba y la ciudad de Colonia Caroya

La necesidad de seguir tomando medidas para beneficiar a los contribuyentes y asegurar el bienestar general de la comunidad de Colonia Caroya.

Su tratamiento y aprobación, por unanimidad, en Sesión Ordinaria N°19 del día 03 de julio de 2024.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Prorrogase el plazo de vigencia del Artículo 5º Inciso C de la Ordenanza N° 2631/2023 hasta el 31 de diciembre de 2024; en todos sus términos.

Artículo 2º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DÍA 03 DE JULIO DE 2024.

**Andrés Vidal Villalba
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante**

**Eliana De Buck
Presidente
Concejo Deliberante**